

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2455



Fecha de ingreso:19-07-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-07-2022

Folio:2022-2455

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SOFIA Y COND LEON DE RODAS

Domicilio: CALL RIO AROS 1714 COLONIA RIO AROS -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-231-002-00013-00-0000

Propietario: SOFIA Y COND LEON DE RODAS

Domicilio: CALL RIO AROS 1714 COLONIA RIO AROS -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.36	0.00	0.00		244.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.36	0.00	0.00		48.80
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	170.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.36	0.00	0.00		48.80
TOTALES			76.08	0.00	0.00		\$ 512.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 20-07-2022 14:9:56

Usuario:

Dirección: null

302c02144c6138f15dfe2c93610952510cad7b2148b140a902142e27d74026f8615a52a77525e1fba36af14b8388